

DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS ARCP, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, REMITEN AL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACION DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RESPECTO DEL CARÁCTER INTENSIVO O RELEVANTE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE SE EFECTUARÁ EN EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, NÚMERO IMAIP/DICTAMEN/EIPDP/01/2023.

ANTECEDENTES:

1

PRIMERO. El 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados. La Ley General dispone obligaciones concretas para que cada responsable del tratamiento de datos personales cumpla con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales; los cuales deberán sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

SEGUNDO. En fecha 13 de noviembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual es

reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

TERCERO. En fecha 23 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

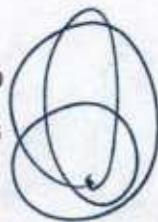
CUARTO. En fecha 5 de noviembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por medio del cual se emiten las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.

2

CUARTO. En fecha 18 dieciocho de enero de 2023 dos mil veintitrés, se notificó al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el oficio número SEA-SE-ST-0246/2023, suscrito por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a efectos de presentar la **EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RESPECTO AL CARÁCTER INTENSIVO O RELEVANTE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL QUE INTEGRA LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE**

EVALUACIONES DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, de conformidad con lo que establece el artículo 10 de las *Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales*, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de que la evaluación presentada sea valorada y se emita, en su caso, el dictamen correspondiente, conforme lo establecen los artículos 72 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Expuestos los antecedentes correspondientes al caso concreto, este Organismo Garante procede al análisis de la evaluación de impacto, de conformidad con los siguientes:



3

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA DEL ORGANISMO GARANTE. El artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece que, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley; se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

De la misma manera, el artículo 97 de la Constitución Local establece que el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal.

Conforme lo que establece el artículo 3, fracción XV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo¹, la evaluación de impacto en la protección de datos personales es el documento mediante el cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normatividad aplicable.

El artículo 70 de la referida Ley establece que, cuando el responsable pretenda poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que a su juicio y de conformidad con esta Ley o la Ley General impliquen el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, deberá realizar una Evaluación de Impacto en la protección de datos

¹ En adelante LPDPPSOEMO

personales, y presentarla ante el Instituto, el cual podrá emitir recomendaciones no vinculantes especializadas en la materia de protección de datos personales.

El contenido de la evaluación de impacto a la protección de datos personales será determinado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la materia.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción remitió a este Organismo Garante la **EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RESPECTO AL CARÁCTER INTENSIVO Y RELEVANTE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL QUE INTEGRA LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE EVALUACIONES DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**; lo que se realizó mediante el oficio número SEA-SE-ST-0246/2023, suscrito por la titularidad de la Secretaría Técnica referida.

5



Acorde con lo anterior, el artículo 71 de la LPDPPSOEMO establece que, para efectos de esta Ley se considerará que se está en presencia de un tratamiento intensivo o relevante de datos personales cuando:

- I. Existen riesgos inherentes a los datos personales a tratar;
- II. Se traten datos personales sensibles; y,

III. Se efectúan o pretendan efectuar transferencias de datos personales.

El artículo 72 de la multicitada ley establece que, los sujetos obligados que realicen una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales, deberán presentarla ante el Instituto, treinta días anteriores a la fecha que se pretende poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología, ante el Instituto a efecto de que emita las recomendaciones no vinculantes correspondientes.

El artículo 73 de la misma Ley establece que, el Instituto emitirá, de ser el caso, recomendaciones no vinculantes sobre la Evaluación de impacto en la protección de datos personales presentado por el Responsable.

El plazo para la emisión de las recomendaciones a que se refiere el párrafo anterior será dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día siguiente a la presentación de la evaluación.

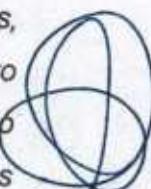
El artículo 84, fracción XIII de la referida Ley establece que es atribución del Instituto emitir, en su caso, las recomendaciones no vinculantes correspondientes a la Evaluación de impacto en la protección de datos personales que le sean presentadas.

SEGUNDO. VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO REMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. Este Pleno se avocará al estudio, análisis y emisión, en su caso, de las recomendaciones no vinculantes correspondientes, acerca de la Evaluación de Impacto presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos del Considerando que antecede y de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la elaboración, presentación y valoración de impacto en la

protección de datos personales, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

De manera preliminar, resulta oportuno referir que la "evaluación de impacto en la protección de datos personales", conforme lo que establece el artículo 3, fracción XVI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo establecido por el artículo 3, fracción XV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, es el: *Documento mediante el cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable.*

7



Acorde con lo anterior, la evaluación de impacto en la protección de datos personales se constituye como una herramienta de naturaleza preventiva que debe realizar el responsable del tratamiento para poder identificar, evaluar y gestionar los riesgos a los que está expuesto el tratamiento que realiza.

[Firma]

En este sentido, la evaluación de impacto remitida por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se refiere a la habilitación del Sistema I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que integra la Plataforma Digital Estatal. El objetivo del Sistema es permitir la consulta de los datos de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, así como permitir realizar una interconexión con los sistemas de declaración patrimonial de cada uno de los sujetos



obligados, con la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional, logrando la interoperabilidad de los datos, a fin de observar patrones que sean causa de análisis respecto a casos de corrupción.

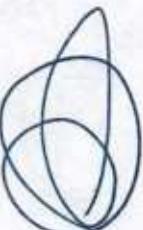
Por lo anteriormente referido, y de una revisión minuciosa al documento que nos ocupa, este Pleno concluye, en una primera etapa, que la Evaluación de Impacto remitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cumplió con los requisitos previstos en los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, en virtud de que la Evaluación de Impacto, en su presentación cumplió con las siguientes disposiciones temáticas, conforme lo establece el artículo 14 de las referidas Disposiciones Administrativas:

- I. La descripción de la política pública, programa, sistema o plataforma informativa, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales que pretenda poner en operación o modificar;
- II. La justificación de la necesidad de implementar o modificar la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales;
- III. La representación del ciclo de vida de los datos personales a tratar;
- IV. La identificación, análisis y descripción de la gestión de los riesgos inherentes para la protección de los datos personales;

- V. El análisis de cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales de conformidad con la Ley General o las legislaciones estatales en la materia y demás disposiciones aplicables;
- VI. Los resultados de las o las consultas externas, que en su caso, se efectúen;
- VII. La opinión técnica del oficial de protección de datos personales respecto del tratamiento intensivo o relevante de datos personales que implique la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología, en su caso, y
- VIII. Cualquier otra información o documentos que considere conveniente hacer del conocimiento del Instituto o los organismos garantes en función de la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología, que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales y que pretenda poner en operación o modificar.

9



Una vez concluido lo anterior, este Pleno emitirá la respectiva valoración de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tal y como lo dispone el artículo 27 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Elaboración, Presentación y Valoración de Impacto en la Protección de Datos Personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo que establece el artículo 73 de la LPDPPSOEMO, por las siguientes razones y consideraciones:

VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Artículo 27². El Instituto o los organismos garantes deberán valorar la evaluación de impacto en la protección de datos personales tomando en cuenta lo siguiente:

- I. Los objetivos generales y específicos que persigue la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales;

SE CUMPLE, en los términos siguientes:



Objetivo general.

El objetivo del Sistema de evolución patrimonial es permitir la consulta de los datos de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses. Así como permitir realizar una interconexión con los Sistemas de declaración patrimonial de cada uno de los sujetos obligados, con la PDE y la PDN logrando la interoperabilidad de los datos, a fin de observar patrones que sean causa de análisis respecto a casos de corrupción.

10

Objetivos específicos.

- a) Establecer un mecanismo que permita a la Secretaría y Órganos Internos de Control realicen la verificación aleatoria de las declaraciones patrimonial y de intereses y para identificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos.

² De las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Elaboración, Presentación y Valoración de Impacto en la Protección de Datos Personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511113&fecha=23/01/2018#qsc.tab=0

- b) Proporcionar información en una sola herramienta tecnológica, para que las autoridades cumplan con sus atribuciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción;
- c) Dar acceso a la información pública de las declaraciones patrimoniales conforme a la legislación de la materia y a la normatividad aplicable;
- d) Contribuir a los trabajos que realiza el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el diseño de políticas públicas en materia de combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajustes y modificaciones correspondientes; y
- e) Generar datos estadísticos para la realización de estudios y diagnósticos en las materias relativas al combate a la corrupción.

11

- II. Las razones o motivos que justifican la puesta en operación o modificación de la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales, en función de las atribuciones o facultades del responsable que la normatividad aplicable le confiera;

F

SE CUMPLE, en los siguientes términos:

APARTADO II

I. La justificación de la necesidad de implementar el Sistema Informático.

Avenida Camelinas, núm. 571,
Col. Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.
Teléfonos: (443) 312-3806; 312-6632.

La implementación y puesta en operación del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, es una obligación que deriva de la legislación de la materia como se ha señalado en el Apartado I del presente documento.

Como se mencionó en los rubros que anteceden, la Ley de Sistema Estatal establece en su artículo 47 como obligación del Comité Coordinador la de implementar la Plataforma Digital Estatal, con apego a los lineamientos señalados por la federación, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la propia Ley y en la Ley de Responsabilidades Administrativas, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Asimismo, el numeral de referencia dispone que el Comité Coordinador será el responsable de proporcionar la información necesaria al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para que sea integrada a la Plataforma Digital Nacional.

Por otra parte, la finalidad del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, acorde a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal, en relación con el 24 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, y 38 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es permitir la consulta de los datos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos obligados a presentar dichas declaraciones para el ejercicio de sus atribuciones en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como de las autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus funciones en otras materias.

Adicionalmente, es pertinente señalar que la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos, actualmente debe ser de manera electrónica, en un mismo formato, que son los aprobados por el Comité Coordinador del SEA, en armonía con los aprobados por el SNA, Bajo un estándar para lograr la Interoperabilidad de la información de los distintos sistemas de declaración patrimonial y de intereses que implementen los Órganos del Estado y su conectividad con el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDE y de éste con la PDN, que permita la consulta de datos de cualquier servidor público en una sola herramienta, desde cualquier punto, de manera inmediata y expedita para el ejercicio de sus atribuciones.

Conforme a lo anterior, la SESNA ha conceptualizado a la Plataforma Digital Nacional como una herramienta que permitirá la consulta de información de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno en un solo punto, sin tener el objetivo de concentrarla o resguardarla. En ese sentido, resulta necesario dotar a la PDN de mecanismos que le permitan interconectarse con los diversos sistemas de gobierno para consultar la información que resulte necesaria, sin importar la tecnología con la que dichos sistemas fueron desarrollados (i.e., lenguajes de programación, bases de datos, etc.).



13



La PDN logrará la interoperabilidad técnica con los diversos sistemas que la integrarán a través de la creación de estándares de datos y mediante el uso de Interfaces de Programación de Aplicaciones o APIs (por sus siglas en inglés). Los estándares de datos permitirán homologar la manera en que la información se debe representar para su entrega a la PDN, mientras que las APIs serán el mecanismo que permitirá la comunicación entre sistemas a través de Internet. Las APIs son ampliamente usadas para el desarrollo de aplicaciones a gran escala. El uso de APIs permitirá que las

instituciones conserven el control de sus datos, gestionando el acceso a los mismos mediante reglas y perfiles de usuario.

Por otra parte, atendiendo a que la legislación en materia de transparencia establece que, el tratamiento de datos personales es cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; es que se estima que el tratamiento de datos personales que efectúe la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, está justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiere, como se ha señalado con anterioridad..

Además, las medidas de seguridad con las que operará el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, se estima que son adecuadas para garantizar el derecho a la protección de datos personales de sus titulares, ya que la información se resguardará y almacenará por los Órgano del Estado en su respectivo medio de almacenamiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses de sus correspondientes servidores públicos; la información será consultada a través del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal que mostrará y otorgará la información solicitada, mediante la API de interconexión, se usarán claves y contraseñas para la consulta de información pública y privada por parte de las autoridades; el acceso al equipo servidor se encuentra restringido por una chapa biométrica y es ahí donde se resguarda el Sistema de declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal se encuentra restringido; Las API's de interconexión se encuentran desarrolladas en Python que es en un lenguaje de programación

apropiado y con apego a las especificaciones establecidas por la PDN, lo que asegura confiabilidad, integridad y confidencialidad de la información almacenada, así como la interconexión entre los sistemas de información de los órganos del Estado, la PDE y la PDN; así como el monitoreo permanente del comportamiento y funcionamiento del Sistema Informático.

III. Las categorías de titulares, distinguiendo aquéllos que pertenezcan a grupos vulnerables en función de su edad; género; origen étnico o racial; estado de salud; preferencia sexual; nivel de instrucción y condición socioeconómica;

SE CUMPLE, en los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3, fracción XXXI, de la Ley General de Protección de Datos, y 3, fracción VIII, de la Ley Local de Protección de Datos, el titular es la persona física a quien corresponden los datos personales.

15



En virtud de lo anterior y una vez especificados los objetivos del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de la PDE, los titulares de los datos son los siguientes:

⇒ **Servidores públicos:** Información de los servidores públicos obligados de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas a rendir declaración de situación patrimonial y de intereses, cuyos datos se inscribirán, almacenarán y resguardarán en los sistemas electrónicos de cada Órgano del Estado, mediante el cual se recepcionarán las declaraciones patrimonial y de intereses; y será otorgada o mostrada mediante las consultas que se realicen a través del Sistema de evolución



INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDE.

IV. Los datos personales tratados y su volumen;

SE CUMPLE, en los términos siguientes:

Datos de servidores públicos

Atendiendo a los formatos de declaración patrimonial publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del 2019 aprobados por el Comité Coordinador del SNA y en congruencia por el Comité Coordinador del SEA, publicados en el POE el 31 de octubre de 2019 y la modificación a las normas e instructivo para su llenado, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de diciembre de 2019), los datos que podrán ser consultados, a través del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDE, y que por tanto serán objeto de tratamiento, son los siguientes:

16

Datos Generales

Dato	Privado	Público
Nombre(s)	----	✓
Primer Apellido	----	✓
Segundo Apellido	----	✓
CURP	✓	----
RFC	✓	----

Dato	Privado	Público
Homoclave	✓	---
Correo Institucional	---	✓
Correo Personal / Alterno	✓	---
Teléfono de Casa	✓	---
Teléfono Celular Personal	✓	---
Situación Personal / Estado Civil	✓	---
Régimen Matrimonial (en caso de que aplique)	✓	---
Tipo de Régimen Matrimonial (en caso de que aplique)	✓	---
País de Nacimiento	✓	---
Nacionalidad	✓	---
Aclaraciones/Observaciones	✓	---

Domicilio del Declarante

Dato	Privado	Público
Domicilio en México		
Calle	✓	---
Número Exterior	✓	---
Número Interior	✓	---

Dato	Privado	Público
Colonia/Localidad	✓	----
Municipio/Alcaldía	✓	----
Entidad Federativa	✓	----
Código Postal	✓	----
Domicilio en el Extranjero		
Calle	✓	----
Número Exterior	✓	----
Número Interior	✓	----
Ciudad/Localidad	✓	----
Estado/Provincia	✓	----
País	✓	----
Código Postal	✓	----
Aclaraciones/Observaciones	✓	----

Datos curriculares

Dato	Privado	Público
Nivel educativo	----	✓
Institución Educativa		
Nombre	----	✓
Lugar donde se Ubica la Institución Educativa	----	✓

Dato	Privado	Público
Carrera o Área del Conocimiento	-----	✓
Estatus	-----	✓
Documento Obtenido	-----	✓
Fecha de Obtención del Documento	-----	✓
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

Datos del Empleo, Cargo o Comisión que Inicia

Dato	Privado	Público
Nivel / Orden de Gobierno	-----	✓
Ámbito Público	-----	✓
Nombre del Ente Público	-----	✓
Área de Adscripción	-----	✓
Empleo, Cargo o Comisión	-----	✓
¿Está Contratado por Honorarios?	-----	✓
Nivel del Empleo, Cargo o Comisión	-----	✓
Especifique Función Principal	-----	✓

Dato	Privado	Público
Fecha de Toma de Posesión del Empleo, Cargo o Comisión	----	✓
Teléfono de Oficina y Extensión	-----	✓
Domicilio en México		
Calle	----	✓
Número Exterior	----	✓
Número Interior	----	✓
Colonia/Localidad	----	✓
Municipio/Alcaldía	----	✓
Entidad Federativa	----	✓
Código Postal	----	✓
Domicilio en el Extranjero		
Calle	----	✓
Número Exterior	----	✓
Número Interior	----	✓
Ciudad/Localidad	----	✓
Estado/Provincia	----	✓
País	----	✓
Código Postal	----	✓
Aclaraciones/Observaciones	✓	----

Experiencia Laboral

Dato	Privado	Público
Ámbito / Sector en el que Laboraste	----	✓
Público		
Nivel / Orden de Gobierno	----	✓
Ámbito Público (Naturaleza Jurídica al que pertenece)	----	✓
Nombre del Ente Público	-----	✓
Área de Adscripción	-----	✓
Empleo, Cargo o Comisión	-----	✓
Especifique Función Principal	-----	✓
Fecha de Ingreso	-----	✓
Fecha de Egreso	-----	✓
Lugar Donde se Ubica	-----	✓
Privado		
Nombre de Empresa, Sociedad o Asociación	-----	✓
RFC	-----	✓
Área de Adscripción	-----	✓
Puesto	-----	✓
Sector al que Pertenece	-----	✓
Fecha de Ingreso	-----	✓
Fecha de Egreso	-----	✓

Familia de la Dato	Privado	Público
Lugar Donde se Ubica	-----	✓
Otro		
Fecha de Ingreso	-----	✓
Fecha de Egreso	-----	✓
Lugar Donde se Ubica	-----	✓
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

Datos de la Pareja

Familia de Dato	Privado	Público
Nombre(s)	✓	-----
Segundo Apellido	✓	-----
Fecha de Nacimiento	✓	-----
RFC	✓	-----
CURP	✓	-----
Relación con el Declarante	✓	-----
¿Es Ciudadano Extranjero?	✓	-----
¿Es Dependiente Económico?	✓	-----
¿Habita en el Domicilio del Declarante?	✓	-----
Lugar Donde Reside	✓	-----
Domicilio en México		

Dato	Privado	Público
Calle	✓	----
Número Exterior	✓	----
Número Interior	✓	----
Colonia/Localidad	✓	----
Municipio/Alcaldía	✓	----
Entidad Federativa	✓	----
Código Postal	✓	----
Domicilio en el Extranjero		
Calle	✓	----
Número Exterior	✓	----
Número Interior	✓	----
Ciudad/Localidad	✓	----
Estado/Provincia	✓	----
País	✓	----
Actividad Laboral Privado		
Nombre de Empresa, Sociedad o Asociación	✓	----
Empleo o Cargo	✓	----
RFC	✓	----
Fecha de Ingreso al Empleo	✓	----
Sector al que P pertenece	✓	----
Actividad Laboral Público		
Nivel / Orden de Gobierno	✓	----

Ambito de Adscripción	Dato	Privado	Público
Ámbito Público		✓	---
Nombre del Ente Público		✓	---
Área de Adscripción		✓	---
Empleo, Cargo o Comisión		✓	---
Especifique Función Principal		✓	---
Salario Mensual Neto (valor y moneda)		✓	---
Fecha de Ingreso al Empleo		✓	---
Aclaraciones/Observaciones		✓	---

Datos del Dependiente Económico

Datos de los dependientes económicos, que son aquellas personas, familiares o no, cuya manutención depende principalmente de los ingresos del Declarante.

Sígueme	Dato	Privado	Público
	Nombre(s)	✓	---
	Primer Apellido	✓	---
	Segundo Apellido	✓	---
	Fecha de Nacimiento	✓	---
	RFC	✓	---
	CURP	✓	---
	Parentesco o Relación	✓	---

Dato	Privado	Público
¿Es Ciudadano Extranjero?	✓	---
¿Habita en el Domicilio del Declarante?	✓	---
Lugar Donde Reside	✓	---
Domicilio del Dependiente Económico en México		
Calle	✓	---
Número Exterior	✓	---
Número Interior	✓	---
Colonia/Localidad	✓	---
Municipio/Alcaldía	✓	---
Entidad Federativa	✓	---
Código Postal	✓	---
Domicilio del Dependiente Económico en el Extranjero		
Calle	✓	---
Número Exterior	✓	---
Número Interior	✓	---
Ciudad/Localidad	✓	---
Estado/Provincia	✓	---
País	✓	---
Código Postal	✓	---
Actividad Laboral Sector Privado		
Nombre de la Empresa, Sociedad o Asociación	✓	---

Dato	Privado	Público
RFC	✓	---
Empleo o Cargo	✓	---
Fecha de Ingreso al Empleo	✓	---
¿Es Proveedor Contratista del Gobierno?	✓	---
Sector al que Pertenece	✓	---
Actividad Laboral Sector Público		
Nivel / Orden de Gobierno	✓	---
Ámbito Público (Naturaleza jurídica al que pertenece)	✓	---
Nombre del Ente Público	✓	---
Área de Adscripción	✓	---
Empleo, Cargo o Comisión	✓	---
Especifique Función Principal	✓	---
Salario Mensual Neto (valor y moneda)	✓	---
Fecha de Ingreso al Empleo	✓	---
Aclaraciones/Observaciones	✓	---

Ingresos netos del declarante, pareja y / o dependientes económicos

*Ingresos Netos del Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos. Para la declaración de modificación los ingresos a reportar son los del año inmediato anterior. Cantidades libres de impuestos, sin comas, sin puntos, sin centavos y sin ceros a la izquierda

Dato	Privado	Público
I. Remuneración Mensual Neta del Declarante por su Cargo Público		
Remuneración (valor y moneda)	----	✓
II. Otros Ingresos Mensuales del Declarante (Suma del II.1 al II.4)		
Remuneración (valor y moneda)	----	✓
II.1 Por Actividad Industrial, Comercial y/o Empresarial (Después de Impuestos)		
Remuneración Total (valor y moneda)	----	✓
Actividades		
Remuneración (valor y moneda)	----	✓
Nombre o Razón Social	----	✓
Tipo de Negocio	----	✓
II.2 Por Actividad Financiera (Rendimiento o Ganancias) (Después de impuestos)		
Remuneración Total (valor y moneda)	----	✓
Actividades		
Remuneración (valor y moneda)	----	✓

27



Dato	Privado	Público
Tipo de Instrumento que Generó el Rendimiento o Ganancia	-----	✓
II.3 Por Servicios Profesionales, Consejos, Consultorías, y/o Asesorías (Después de impuestos)		
Valor y moneda	-----	✓
<i>Servicios</i>		
Remuneración (valor y moneda)	-----	✓
Tipo de Servicio Prestado	-----	✓
II.4 Otros Ingresos no considerados a los anteriores (Después de impuestos)		
Remuneración Total (valor y moneda)	-----	✓
<i>Ingresos</i>		
Remuneración (valor y moneda)	-----	✓
Especificar Tipo de Ingreso	-----	✓
A. Ingreso Mensual Neto del Declarante (Suma del numeral I al II)		
Valor y moneda	-----	✓
B. Ingreso Mensual Neto de la Pareja y/o Dependientes Económicos (Después de impuestos)		
Valor y moneda	✓	-----

Dato	Privado	Público
C. Total Ingresos Mensuales Netos Percibidos por el Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos (Suma de los apartados A y B)		
Valor y moneda	----	✓
Aclaraciones/Observaciones	✓	----

Actividad anual anterior
(Solamente en declaración inicial y de conclusión)

Dato Actividad anual anterior	Privado	Público
¿Te desempeñaste como Servidor Público en el Año Inmediato Anterior?	----	✓
Fecha de Inicio	----	✓
Fecha de Conclusión	----	✓
I. Remuneración Neta del Declarante, Recibida Durante el Tiempo en el que se Desempeñó como Servidor Público en el Año Inmediato Anterior (Por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (Cantidades netas después de impuestos)		
Valor y moneda	----	✓
II. Otros Ingresos del Declarante, Recibidos Durante el Tiempo en el que se Desempeñó como Servidor Público en el Año Inmediato Anterior (Suma del II.1 al II.5)		

29

(Después de Dato)	Privado	Público
Valor y moneda	----	✓
II.1 Por Actividad Industrial, Comercial y/o Empresarial (Después de impuestos)		
Remuneración Valor y moneda	----	✓
Nombre o Razón Social	----	✓
Tipo de Negocio		
II.2 Por Actividad Financiera (Rendimientos o ganancias) (Después de impuestos)		
Remuneración Total Valor y moneda	----	✓
Actividades		
Remuneración Valor y moneda	----	✓
Tipo de Instrumento que Generó el Rendimiento o Ganancia	----	✓
II.3 Por Servicios Profesionales, Consejos, Consultorías y/o Asesorías (Después de impuestos)		
Remuneración social (valor y moneda)	----	✓
Servicios		
Remuneración (valor y moneda)	----	✓
Tipo de Servicio Prestado	----	✓
II.4 Por Enajenación de Bienes (Después de impuestos)		
Remuneración (valor y moneda)	----	✓
Bienes		

Dato	Privado	Público
Remuneración (valor y moneda)	-----	✓
Tipo de Ingreso	-----	✓
II.5 Otros Ingresos no Considerados a los Anteriores (Después de impuestos)		
Remuneración Total (valor y moneda)	-----	✓
Ingresos		
Remuneración (valor y moneda)	-----	✓
Tipo de Ingreso	-----	✓
A. Ingreso Neto Anual del Declarante (Suma del numeral I al II)		
Ingreso (valor y moneda)	-----	✓
B. Ingreso Neto Anual de la Pareja y/o Dependientes Económicos (Después de impuestos)		
Ingreso (valor y moneda)	✓	-----
C. Total de Ingresos Netos Percibidos por el Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos, en el Año Inmediato Anterior (Suma de los apartados A y B)		
Ingreso (valor y moneda)	-----	✓
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

31

f

Bienes Inmuebles

¹Bienes del Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos. Aquellos bienes que conforme a la normatividad aplicable se consideran inmuebles

²Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y / o terceros o que sea en copropiedad con el declarante no serán públicos.

³Visible si únicamente el declarante es el titular.

⁴ Visible si la relación es "Ninguno" u "Otro".

⁵Visible si es una persona moral.

Dato	Privado	Público
<i>Tipo de Inmueble</i>	----	✓ ^{1, 2}
<i>Titular del Inmueble</i>	✓ ³	----
<i>Porcentaje de Propiedad del Declarante Conforme a Escrituración o Contrato</i>	----	✓ ^{1, 2}
<i>Superficie de Construcción (valor y unidad)</i>	----	✓ ^{1, 2}
Tercero		
<i>Tipo de Persona</i>	✓ ⁵	----
<i>Nombre del Tercero o Terceros</i>	✓ ⁵	----
<i>RFC</i>	✓ ⁵	----
Transmisor		
<i>Tipo de Persona</i>	✓ ⁵	----
<i>Nombre de Razón Social del Transmisor de la Propiedad</i>	✓ ⁵	----
<i>RFC</i>	✓ ⁵	----
<i>Parentesco o Relación</i>	✓ ⁴	----
<i>Forma de Adquisición</i>	----	✓ ^{1, 2}
<i>Forma de Pago</i>	----	✓ ^{1, 2}

Dato	Privado	Público
Valor de Adquisición (y moneda)	-----	✓ ^{1, 2}
Fecha de Adquisición del Inmueble	-----	✓ ^{1, 2}
Datos del Registro Público de la Propiedad, Folio Real u Otro Dato que Permita su Identificación	✓	-----
¿El Valor de Adquisición del Inmuebles es Conforme A?	-----	✓ ^{1, 2}
Ubicación del Inmueble en México		
Calle	✓	-----
Número Exterior	✓	-----
Número Interior	✓	-----
Colonia/Localidad	✓	-----
Municipio/Alcaldía	✓	-----
Entidad Federativa	✓	-----
Código Postal	✓	-----
Ubicación del Inmueble en el Extranjero		
Calle	✓	-----
Número Exterior	✓	-----
Número Interior	✓	-----
Ciudad/Localidad	✓	-----
Estado/Provincia	✓	-----
País	✓	-----
Código Postal	✓	-----

33

f

Dato	Vehículos	Privado	Público
Aclaraciones/Observaciones	✓	---	---

Vehículos

Vehículos del Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos. Situación de los vehículos a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión.

¹ Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.

² Visible si el vehículo solamente tiene un titular y ese titular es el declarante.

³ Visible únicamente si se trata de una persona moral.

⁴ Visible si el tipo de parentesco o relación es "ninguno" u "Otro".

Dato	Transmisor	Privado	Público
Tipo de Vehículo	---	✓ ¹	---
Titular del Vehículo	---	✓ ^{1,2}	---
Transmisor			
Tipo de Persona	✓ ^{1,2,3}	---	---
Nombre o Razón Social del Transmisor	✓ ^{1,2,3}	---	---
RFC	✓ ^{1,2,3}	---	---
Parentesco o Relación con el titular	✓ ^{1,3,4}	---	---
Marca	---	✓ ^{1,4}	---
Modelo	---	✓ ^{1,4}	---
Año	---	✓ ^{1,4}	---
Número de Serie o Registro	✓	---	---
Tercero			

Dato	Privado	Público
Tipo de Persona	✓ 1,3	----
Nombre del Tercero o Terceros	✓ 1,3	----
RFC	✓ 1,3	----
¿Dónde se encuentra registrado? (País y entidad federativa)	✓	----
*Entidad federativa solamente aplica en caso de ubicarse en México.		
Forma de Adquisición	----	✓ ¹
Forma de Pago	----	✓ ¹
Valor de Adquisición del Vehículo (valor y moneda)	----	✓ ¹
Fecha de Adquisición del Vehículo	----	✓ ¹
Aclaraciones/Observaciones	✓	----

35

Bienes Muebles

Bienes del Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos

- ¹ Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.
- ² Visible si el bien solamente tiene un titular y ese titular es el declarante.
- ³ Visible únicamente si se trata de una persona moral.
- ⁴ Visible si el tipo de parentesco o relación es "ninguno" u "Otro".

Dato	Privado	Público
Titular del Bien	----	✓ 1,2

Tipo de Propietario	Dato	Privado	Público
Tipo del Bien		---	✓ ¹
<i>Transmisor</i>			
Tipo de Persona		✓ ³	---
Nombre o Razón Social del Transmisor		✓ ³	---
RFC		✓ ³	---
Parentesco o Relación		✓ ^{3,4}	---
<i>Tercero</i>			
Tipo de Persona		✓ ³	---
Nombre del Tercero o Terceros		✓ ³	---
RFC		✓ ³	---
Descripción General del Bien		---	✓ ¹
Forma de Adquisición		---	✓ ¹
Forma de Pago		---	✓ ¹
Valor de Adquisición del Mueble (valor y moneda)		---	✓ ¹
Fecha de Adquisición		---	✓ ¹
Aclaraciones/Observaciones		✓	---

Inversiones

*Inversiones, Cuentas Bancarias y Otro Tipo de Valores del Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos

¹ Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.

² Visible si el bien solamente tiene un titular y ese titular es el declarante.

³ Visible únicamente si se trata de una persona moral.

Dato	Privado	Público
Tipo de Inversión / Activo	-----	✓ ¹
Subtipo de inversión	-----	✓ ¹
Titular de la Inversión, Cuenta Bancaria y Otro	-----	✓ ^{1,2}
Tipo de Valores		
Tercero		
Tipo de Persona	-----	✓ ^{1,3}
Nombre del Tercero o Terceros	-----	✓ ^{1,3}
RFC	-----	✓ ^{1,3}
Número de Cuenta, Contrato o Póliza	✓	-----
País Donde se Localiza la Inversión, Cuenta Bancaria y Otro Tipo de Valores / Activos	-----	✓ ¹
Institución o Razón Social	-----	✓ ¹
RFC	-----	✓ ¹
Saldo a la Fecha (valor y moneda)	✓	-----
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

37



Adeudos / pasivos

Adeudos del Declarante, Pareja y/o Dependientes Económicos

¹ Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos.

² Visible si el bien solamente tiene un titular y ese titular es el declarante.

³ Visible únicamente si se trata de una persona moral.

Dato	Privado	Público
<i>Titular del adeudo</i>	-----	✓ ²
<i>Tipo de Adeudo</i>	-----	✓ ¹
<i>Número de Cuenta o Contrato</i>	✓	-----
<i>Fecha de Adquisición del Adeudo / Pasivo</i>	-----	✓ ¹
<i>Monto Original del Adeudo / Pasivo (valor y moneda)</i>	-----	✓ ¹
<i>Saldo Insoluto (valor y moneda)</i>	✓	-----
<i>Tercero</i>		
<i>Tipo de Persona</i>	✓ ³	-----
<i>Nombre del Tercero o Terceros</i>	✓ ³	-----
<i>RFC</i>	✓ ³	-----
<i>Otorgante del Crédito</i>		
<i>Tipo de Persona</i>	✓ ³	-----
<i>Nombre / Institución o Razón Social</i>	✓ ³	-----
<i>RFC</i>	✓ ³	-----
<i>País donde se localiza el Adeudo</i>	-----	✓ ¹
<i>Aclaraciones/Observaciones</i>	✓	-----

Préstamo o Comodato por Terceros

¹ Visible únicamente si se trata de una persona moral.

Dato	Privado	Público
<i>Bien Inmueble</i>		

Dato	Privado	Público
Tipo de Inmueble	---	✓
Ubicación en México		
Calle	✓	-----
Número Exterior	✓	-----
Número Interior	✓	-----
Colonia/Localidad	✓	-----
Municipio/Alcaldía	✓	-----
Entidad Federativa	✓	-----
Código Postal	✓	-----
Ubicación en el Extranjero		
Calle	✓	-----
Número Exterior	✓	-----
Número Interior	✓	-----
Ciudad/Localidad	✓	-----
Estado/Provincia	✓	-----
País	✓	-----
Código Postal	✓	-----
Vehículo		
Tipo de Vehículo	-----	✓
Marca	-----	✓
Modelo	-----	✓
Año	-----	✓

Asociación	Dato	Donde se encuentra	Privado	Público
Número de Serie o Registro			✓	----
País donde se encuentra registrado			✓	-----
Entidad federativa donde se encuentra registrado			✓	-----
<i>Dueño o Titular</i>				
Tipo de Dueño o Titular			✓ ¹	-----
Nombre del Dueño o Titular			✓ ¹	-----
RFC			✓ ¹	-----
Relación con el Dueño o el Titular			✓ ¹	-----
Aclaraciones/Observaciones			✓	-----

40

Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones

¹Todos los datos de la participación en empresas sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos no serán públicos.

Asociación	Dato	Privado	Público
Tipo de Relación con el declarante		-----	✓ ¹
Nombre de la Empresa, Sociedad o Asociación		-----	✓ ¹
RFC		---	✓ ¹
Porcentaje de Participación de Acuerdo a Escritura		-----	✓ ¹
Tipo de Participación		-----	✓ ¹

¿Recibe Remuneración por su Participación?	-----	✓ ¹
Lugar donde se Ubica	-----	✓ ¹
País Donde se Localiza	-----	✓ ¹
Entidad Federativa	-----	✓ ¹
Sector al que Pertenece	-----	✓ ¹
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

Participación en la Toma de Decisiones

El Declarante deberá señalar si tiene o no participación en empresas, sociedades o asociaciones, tales como socio, accionista, comisario, representante, apoderado, colaborador, beneficiario u otro, especifique. Se reportarán hasta los últimos dos años.

¹Todos los datos de la participación en empresas sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos no serán públicos.

41

Dato	Privado	Público
Tipo de Relación	-----	✓ ¹
Tipo de Institución	-----	✓ ¹
Nombre de la Institución	✓	-----
RFC	✓	-----
Puesto/Rol	-----	✓ ¹
Fecha de Inicio de Participación Dentro de la Institución	-----	✓ ¹
¿Recibe Remuneración por su Participación?	-----	✓ ¹

Pais Donde se Localiza	-----	✓ ¹
Entidad Federativa	-----	✓ ¹
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

Apojos

Es la contribución monetaria o en especie que otorga un Ente Público al Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependiente económico. El apoyo en especie refiere a cualquier contribución, utilizando bienes, servicios o beneficios de naturaleza diferente al dinero. Se reportarán hasta los últimos dos años.

¹ Visible únicamente si el apoyo quien recibe el apoyo es el declarante u "otro".

Dato	Privado	Público
Nombre del Programa	-----	✓
Tipo de Persona	-----	✓ ¹
Beneficiarios del Programa	-----	✓ ¹
Nombre del Programa	-----	✓
Institución que Otorga el Apoyo	-----	✓
Nivel u Orden de Gobierno	-----	✓
Tipo de Apoyo	-----	✓
Forma de Recepción del Apoyo	-----	✓
Monto Aproximado del Apoyo Mensual (Valor y Moneda)	-----	✓
Especifique el Apoyo	-----	✓
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

42

Representación

Es cuando el Declarante actúa a nombre de otra persona física o moral (representante) o cuando una persona actúa a nombre del Declarante (representado). Deberá reportar hasta los últimos dos años.

¹Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos no serán públicos.

²Visible únicamente si se trata de una persona moral.

Dato	Privado	Público
<i>Tipo de Relación</i>	-----	✓ ¹
<i>Tipo de Representación</i>	-----	✓ ¹
<i>Fecha de Inicio de la Representación</i>	-----	✓ ¹
<i>Tipo de Persona</i>	✓ ^{1,2}	-----
<i>Nombre de Razón Social del Representante / Representado</i>	✓ ^{1,2}	-----
<i>RFC</i>	✓ ^{1,2}	-----
<i>¿Recibe Remuneración por su Representación?</i>	-----	✓ ¹
<i>Monto mensual neto de su representación</i>	-----	✓ ¹
<i>País Donde se Localiza</i>	-----	✓ ¹
<i>Entidad Federativa</i>	-----	✓ ¹
<i>Sector al que Pertenece</i>	-----	✓ ¹
<i>Aclaraciones/Observaciones</i>	✓	-----

Clients Principales

Se manifestará el beneficio o ganancia directa del declarante si supera mensualmente 250 unidades de medida y actualización (UMA).

¹Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos no serán públicos.

²Visible únicamente si se trata de una persona moral.

43

f

Dato	Privado	Público
-----	-----	-----

¿Realiza Alguna Actividad Lucrativa Independiente al Empleo, Cargo o Comisión?	-----	✓ ¹
Tipo de Relación	-----	✓ ¹
Empresa o servicio que proporciona		
Nombre de la Empresa o Servicio que Proporciona	-----	✓ ¹
RFC	-----	✓ ¹
Cliente Principal		
Tipo de Persona	✓ ²	-----
Señale Nombre o Razón Social del Cliente Principal	✓ ²	-----
RFC (Cliente Principal)	✓ ²	-----
Sector al que Pertenece	-----	✓ ¹
Monto Aproximado del Beneficio o Ganancia Mensual que Obtiene del Cliente Principal (Valor y moneda)	-----	✓ ¹
Lugar Donde se Ubica	-----	✓ ¹
Entidad Federativa	-----	✓ ¹
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

Beneficios Privados

Es la contribución monetaria o en especie que otorga una persona física o moral con recursos privados al Declarante o alguna de las personas señaladas en el catálogo. El apoyo en especie refiere a cualquier contribución, utilizando bienes o beneficios de naturaleza diferente al dinero. Deberá reportar hasta los últimos dos años.

¹ Visible únicamente si el beneficiario es el declarante u "otro".

² Visible únicamente si se trata de una persona moral.

Dato	Privado	Público
Tipo de Beneficio	-----	✓
Beneficiario	-----	✓ ¹
Otorgante		
Tipo de Persona	✓ ²	-----
Nombre o Razón Social del Otorgante	✓ ²	-----
RFC	✓ ²	-----
Forma de Recepción del Beneficio	-----	✓
Especifique el Beneficio	-----	✓
Monto Mensual Aproximado del Beneficio (valor y moneda)	-----	✓
Sector al que Perteneces	-----	✓
Aclaraciones/Observaciones	✓	-----

45

Fideicomisos

Este apartado solo lo llenaran las personas servidoras públicas que tengan participación en un fideicomiso, ya sea en el carácter de fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o dentro del consejo técnico. Deberá reportar hasta los últimos dos años.

¹Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos no serán públicos.

² Visible únicamente si se trata de una persona moral.

Dato	Privado	Público
Participación en Fideicomisos	-----	✓ ¹

<i>Tipo de Fideicomiso</i>	-----	✓ ¹
<i>Tipo de Participación</i>	-----	✓ ¹
<i>RFC de Fideicomiso</i>	-----	✓ ¹
<i>Fideicomitente</i>		
<i>Tipo de Persona</i>	✓ ²	-----
<i>Nombre o Razón Social del Fideicomitente</i>	✓ ²	-----
<i>RFC</i>	✓ ²	-----
<i>Fiduciario</i>		
<i>Nombre o Razón Social del Fiduciario</i>	✓ ²	-----
<i>RFC</i>	✓ ²	-----
<i>Fideicomisario</i>		
<i>Tipo de Persona</i>	✓ ²	-----
<i>Nombre o Razón Social del Fideicomisario</i>	✓ ²	-----
<i>RFC</i>	✓ ²	-----
<i>Sector al que Pertenece</i>	-----	✓ ¹
<i>¿Dónde se localiza el Fideicomiso?</i>	-----	✓ ¹
<i>Aclaraciones/Observaciones</i>	✓	-----

V. Las finalidades del tratamiento intensivo o relevante de datos personales:

SE CUMPLE, en los siguientes términos:

Los datos personales de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que podrán ser consultados a través del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de

intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDE, podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Integrar el Sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, a que se refieren los artículos 37, fracciones X y XI; 47, 48, fracción I y 50, de la Ley del Sistema Estatal; 26 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.
- b) Para la consulta al alcance en un mismo sitio y de manera inmediata de las autoridades cuya competencia lo requiera en el ejercicio de sus atribuciones.
- c) Para la consulta y conocimiento del público en general, respecto de datos públicos, a fin de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.
- d) Para contribuir al ejercicio de las atribuciones de las autoridades competentes para investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- e) Apoyar a los trabajos que realiza el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el diseño de políticas públicas en materia de combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajustes y modificaciones correspondientes.
- f) General datos estadísticos para la realización de estudios y diagnósticos en las materias relacionadas en la lucha contra la corrupción.

VI. Las transferencias nacionales o internacionales, de datos personales que, en su caso, pretendan efectuarse con la puesta en operación o modificación de la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales;

SE CUMPLE, en los términos siguientes:

Los datos públicos contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses no serán registrados en el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, por tanto, serán transferidos, mas no de manera directa, sino que serán consultados mediante APIs de interconexión que realizarán las consultas hacia los Sistemas de declaración patrimonial y de intereses de los Órganos del Estado mencionados en el punto IX de la presente Evaluación de Impacto.

48

La transferencia de datos se llevará a cabo sin necesidad de recabar el consentimiento de los titulares de los datos, ya que se encuentra dentro de los supuestos de excepción previstos en los artículos 70 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 66, fracción I, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

VII. La tecnología utilizada para efectuar el tratamiento intensivo o relevante de datos personales;

SE CUMPLE, en los términos siguientes:

En el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, se realizará la consulta de datos de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de los Órganos del estado, y se generarán reportes y estadística. Este Sistema utilizará la siguiente tecnología para su funcionamiento:

Especificaciones Técnicas

A fin de estar en condiciones de lograr la interconexión del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la Secretaría Ejecutiva prevé solamente un escenario, siendo el siguiente:

49



Escenario. Los órganos del estado que cuenten con su sistema declaración patrimonial e intereses, atendiendo a lo establecido en las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional publicadas el 23 de octubre de 2018, serán conectados mediante las APIs de interconexión descritas en las bases en mención.

El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Estatal, debe cumplir con las especificaciones técnicas dictadas por la Plataforma Digital Nacional, siendo las siguientes:

- *Open API Specification*

El Estándar para la Interoperabilidad de Datos de Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal está basado en el formato conocido como Open API Specification (OAS), el cual es un formato de

especificación que permite describir de manera precisa las características con las que deberán contar las APIs que integrarán a la PDN y la PDE.

El OAS cuenta con capacidades para describir los recursos, operaciones, parámetros y estructuras de datos con las que deberán contar las APIs, permitiendo su implementación con independencia tecnológica, es decir, las instituciones podrán emplear las herramientas tecnológicas de su elección (e.g., lenguajes de programación, bases de datos, etc.) siempre que se sigan las especificaciones de manera correcta.

- **OAuth 2.0**

 El acceso a las APIs que se integrarán a la PDN se gestionará a través del protocolo de autorización OAuth 2.0, el cual es un estándar ampliamente usado por la industria de Internet. El estándar OAuth 2.0 que permitirá a la PDE obtener acceso necesario a las APIs de los órganos del Estado de su Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal a través del uso de tokens de autorización.

50

- **Implementación del estándar**

La implementación del estándar de Datos del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal se hará mediante un proceso de API que puede ser dividido en los siguientes pasos:

Diagnóstico: Revisar y comparar los datos contenidos en la base de datos que corresponda, con los especificados en el Diccionario de Datos del Formato de Datos del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, y se contará con todos los datos solicitados en el nuevo formato.

Diseño de arquitectura: Se evaluarán las capacidades del sistema de información o base de datos del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, a fin de diagnosticar su capacidad para soportar la carga de trabajo actual y al mismo tiempo la tarea de resolver las consultas que serán realizadas por la PDE a través del API.

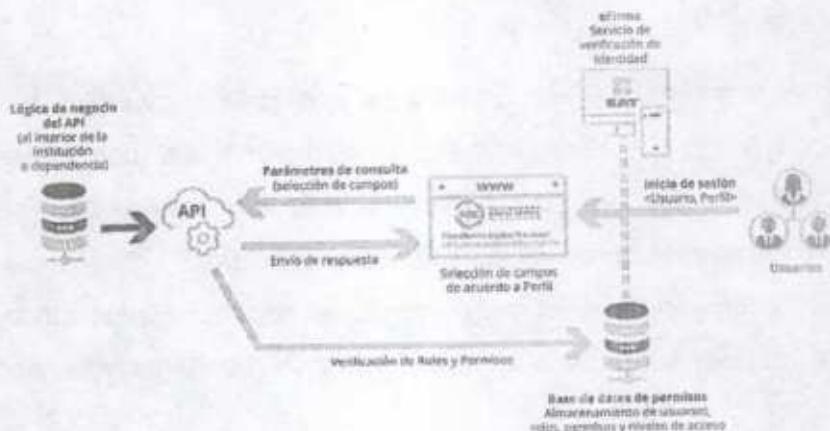
Desarrollo: El desarrollo del API del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, podrá realizarse en el lenguaje de programación que se considere más apropiado con apego a las especificaciones que se mencionan en las siguientes secciones. Dichas especificaciones son agnósticas a la tecnología, es decir, el resultado de la comunicación deberá ser el mismo, siempre que se respeten las reglas, formatos de datos y la sintaxis de los mensajes.

51

- **Modelo de comunicación**

A través de la PDE, los usuarios podrán realizar consultas a las APIs de los Órganos del Estado, escenario que se llevará a cabo cuando los Órganos del Estado cuentan con Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal y de no ser así, se realizará la consulta en el mismo servidor donde se encuentran almacenados todos los datos. Dichas consultas se configurarán usando parámetros. La Figura 1 muestra un diagrama en el cual se ejemplifica la comunicación entre el API del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de una Institución y la PDE, así como de la PDN hacia la PDE.

El API tendrá la tarea de recibir la consulta y aplicar la lógica de negocio al interior de los Órganos del Estado para generar la respuesta correspondiente; y, hacia el exterior para enviarla a la PDN, dicha respuesta estará apegada al estándar de Datos del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal como se visualiza a continuación:



Herramientas para desarrollo web

La interconexión entre los sistemas de información de los órganos del Estado y la PDE se establecerá a través de Internet, usando servicios web o APIs con arquitectura REST (Representational State Transfer). REST es un modelo ampliamente usado para el desarrollo de sistemas Web.

Las herramientas utilizadas en el desarrollo del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, se apegan a las especificaciones dictadas por la PDN, por lo que se desarrolló con las siguientes herramientas:

- **Anaconda:** Distribución del lenguaje de programación Python, es software gratuito y de código abierto
- **Elastic Search:** Servidor de búsqueda para grandes cantidades de datos. Cuenta con una API de búsqueda, es software gratuito y de código abierto
- **Kibana:** Es una herramienta para visualizar y explorar los datos que se encuentran indexados en Elasticsearch, es software gratuito y de código abierto
- **APM Server:** Monitoreo del sistema mediante logs y métricas de rendimiento, es software gratuito y abierto.
- **Nginx:** Servidor web diseñado para ofrecer un bajo uso de memoria y alta concurrencia, es software libre y de código abierto.
- **PostgreSQL 12:** Es un sistema de gestión de bases de datos relacional orientado a objetos y de código abierto diseñado específicamente para ambientes con alto volumen de datos, es software gratuito y de código abierto.

53



En el mismo sentido, la Secretaría Ejecutiva cuenta con las siguientes tecnologías para almacenar y administrar toda la información referente al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, siendo las siguientes:

1. **Servidor:** HPE Proliant DL380 Gen10 Procesador Intel Xeon 4114 10 Core 2.26GHZ
2. **Sistema Operativo:** Windows Server 2019 Standard Edition.
3. **Firewall:** SONICWALL NSA 2656.
4. **Internet:** Internet dedicado: 50 MB, fibra óptica.

VIII. Los posibles riesgos y amenazas, así como el daño o consecuencias que pudieran producirse o presentarse si llegasen a materializarse con la puesta en operación o modificación de la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales;

SE CUMPLE, en los términos siguientes:

APARTADO IV

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En este apartado se incluye la gestión de riesgos, que tiene por objeto identificar, analizar y responder a los factores de riesgo en la seguridad de los datos y amenazas de intrusos en la red, al igual que posibles efectos negativos y consecuencias que pudieran producirse con la puesta en operación del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, tales como pérdida de información entre la consulta a los Sistemas de declaraciones patrimonial y de intereses de cada Órgano del Estado y mostrarlas a través de la PDE, daño técnico en el equipo servidor, intrusión de extraños, esto mediante el Plan General para Gestionar los Riesgos Identificados.

54

En este Plan se considera lo siguiente:

- A. Se identifican y describen de forma específica los riesgos administrativos, físicos o tecnológicos que podrían presentarse con la puesta en operación del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;

- B. Se pondera de forma cuantitativa y cualitativa, la probabilidad de que los riesgos identificados sucedan, así como su nivel de impacto en los titulares en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales; y
- C. Se puntualizan las medidas y controles concretos que se adoptarán con la finalidad de eliminar, mitigar, transferir o retener los riesgos detectados, de tal manera que no tengan un impacto en la esfera de los titulares de los datos, en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales.

El desarrollo del plan de referencia se presenta a continuación:

PLAN GENERAL PARA GESTIONAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

55

I. Identificación y descripción específica de los riesgos administrativos, físicos o tecnológicos que podrían presentarse con la puesta en operación del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

En todo sistema informático existen riesgos inherentes a la puesta en marcha, así como situaciones extraordinarias que escapan a su control, por lo tanto, es de suma importancia establecer medidas preventivas para eliminar, mitigar y retener esos riesgos.

La primera etapa del presente Plan consiste en identificar los riesgos que pudieran presentarse, y proponer las medidas y controles concretos para evitarlos y en todo caso contar con un plan de acción para minimizarlos.

Por consiguiente, es necesario prever todos los escenarios posibles tomando en cuenta las variables y factores que tengan la capacidad de causar perjuicio o poner en una situación de vulnerabilidad a los titulares de los datos sobre los que se realiza el tratamiento.

Se analizará el ciclo de vida del tratamiento de datos desde el inicio hasta el final, examinando los recursos involucrados con la gestión de datos, esto con la finalidad de identificar las etapas en las que los datos tratados son susceptibles a sufrir algún tipo de riesgo.

II. La ponderación cuantitativa y cualitativa de la probabilidad de que los riesgos identificados sucedan, así como su nivel de impacto en los titulares en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales.

56

Más adelante y en el presente numeral, se enlistan y explican todos los riesgos y amenazas que pudieran presentarse y para ello, es necesario determinar el nivel que tienen para causar perjuicio o colocar en una situación de vulnerabilidad a los titulares de los datos sobre los que se realiza el tratamiento, por lo tanto, es necesario clasificarlos para dar mayor prioridad a los que pudieran tener consecuencias negativas de mayor alcance.

Para realizar dicha clasificación se usan dos tipos de enfoques: análisis cuantitativo y análisis cualitativo, en los siguientes términos:

Análisis cualitativo de riesgos

Se atiende a que el enfoque cualitativo no tiene como finalidad medir los riesgos, sino comprenderlos, consiste en investigar cada uno de los posibles escenarios que puedan

ocurrir. No parte de la idea de una realidad existente, sino de muchas realidades que pudieran presentarse, midiendo la posibilidad subjetiva de que cierto riesgo suceda, haciendo énfasis en el nivel de impacto como consecuencia de que surgiera dicho riesgo. Una vez que los riesgos han sido identificados el siguiente paso será analizarlos y priorizarlos, otorgándoles una calificación numérica según la probabilidad de que puedan presentarse, el daño que pudieran llegar a causar y el tiempo de respuesta para ser solucionados.

La metodología empleada está basada en los siguientes niveles posibles:

Probabilidad de ocurrencia
1. Baja
2. Limitada
3. Alta
4. Máxima

57

Por otro lado, el impacto se determina con base a los posibles daños que pueden ocurrir en caso de que el riesgo o la amenaza se llegara a presentar, por lo tanto, el impacto también se evalúa con la misma escala de cuatro niveles:

1. **Impacto bajo:** No hay consecuencias negativas que generen perjuicio o pongan en una situación de vulnerabilidad a los titulares de los datos sobre los que se realiza el tratamiento de datos.
2. **Impacto limitado:** Las consecuencias negativas no son suficientes para generar perjuicio a los titulares de los datos sobre los que se realiza el tratamiento de datos.

3. **Impacto alto:** Las consecuencias implican un daño elevado generando perjuicio a los titulares de los datos sobre los que se realiza el tratamiento de datos.
4. **Impacto máximo:** Las consecuencias implican un daño muy alto con impacto crítico generando perjuicio elevado a los titulares de los datos sobre los que se realiza el tratamiento de datos.

Una vez que las escalas han sido definidas expresamente, es posible precisar el nivel de riesgo al que nos enfrentamos. Cada riesgo será evaluado en una escala siendo el nivel de daño mínimo el número 1 y el nivel de daño máximo el número 4.

Nivel de Riesgo	Impacto
Bajo	1
Limitado	2
Alto	3
Máximo	4

58

Cabe señalar que es imposible eliminar completamente el o los riesgos, y que cada actividad que se realiza implica cierto nivel de riesgo; la puesta en marcha del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no es la excepción. Se pretende contar con la preparación adecuada para saber cómo responder ante cualquier eventualidad, a fin de mitigar o reducir los posibles daños inherentes al uso de tecnologías de la información y la comunicación. Se utilizará la herramienta conocida como "Matriz de probabilidad" con la cual se pueden observar claramente los riesgos a los que se requiere prestar más atención. En la matriz

de probabilidad se utilizan dos criterios que son: la probabilidad de que un riesgo ocurra y el impacto que tendrá dicho riesgo en caso de ocurrir.

Para calcular el riesgo se empleará la siguiente fórmula: Riesgo=Probabilidad x Impacto. De este modo, la matriz de probabilidades quedaría de la siguiente forma:

IMPACTO

	1 (Bajo)	2 (Limitado)	3 (Significativo)	4 (Máximo)
4 (Máxima)	4	8	12	16
3 (Alta)	3	6	9	12
2 (Limitada)	2	4	6	8
1 (Baja)	1	2	3	4



NIVEL DE RIESGO

<input checked="" type="radio"/> Bajo	Si el valor se sitúa entre 1 y 2
<input type="radio"/> Medio	Si el valor se sitúa entre 3 y 6
<input checked="" type="radio"/> Alto	Si el valor se sitúa entre 7 y 9
<input checked="" type="radio"/> Muy Alto	Si el valor es igual o mayor 10

59



Después de que se ha obtenido la matriz de probabilidad de ocurrencia, podemos identificar claramente la calificación para evaluar cada posible riesgo y trazar un plan de acción para cada riesgo en específico.

En el siguiente cuadro se otorga una calificación numérica a riesgos de carácter administrativo, físico y tecnológico que han sido identificados como posibles con la puesta en marcha y operación del Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción. Así, se consideran los riesgos previamente especificados, su relación con la probabilidad de que ocurran y el impacto que pudieran llegar a tener.

Vida Riesgos de carácter administrativo											
<u>Amenaza de pérdida de datos o eliminación no autorizada</u>											
Etapa del ciclo de vida	Riesgos										
<i>Almacenamiento de los datos</i>		Eliminación de datos de los servidores públicos del sistema, de forma accidental o intencional.									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th> <th>Impacto</th> <th>Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>Bajo</td> <td>Inferior</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	Alta	Bajo	Inferior	2	3	6
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo									
Alta	Bajo	Inferior									
2	3	6									
		<p>Acceso al Sistema por un tercero no autorizado usando credencial de acceso de otro usuario y que ponga en riesgo la integridad y la veracidad de los datos almacenados en el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th> <th>Impacto</th> <th>Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>Bajo</td> <td>Inferior</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	Alta	Bajo	Inferior	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo									
Alta	Bajo	Inferior									
2	2	4									
<i>Almacenamiento</i>		Otorgar acceso al Sistema a personal no capacitado en el correcto manejo de datos personales.									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th> <th>Impacto</th> <th>Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baja</td> <td>Bajo</td> <td>Inferior</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	Baja	Bajo	Inferior	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo									
Baja	Bajo	Inferior									
2	2	4									
<u>Amenaza de robo, extravío o copia no autorizada</u>											

Etapa del ciclo de vida	Riesgos								
Almacenamiento de los datos	<p>Acceso no autorizado a la consulta de información pública y privada de las declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos de los Órganos del Estado, mediante el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, mediante la red.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th> <th>Impacto</th> <th>Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>			Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo							
2	2	4							
Uso de datos	Otorgar acceso al sistema a personal no autorizado en el correcto uso de datos personales.	Probabilidad de ocurrencia	Impacto						
		2	2						
		Inherente	4						
Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado									
Etapa del ciclo de vida	Riesgos								
Almacenamiento de los datos	<p>Acceso no autorizado a la consulta de información pública y privada de las declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos de los Órganos del Estado, mediante el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal y se haga mal uso o tratamiento no autorizado de</p>								



61



	<p>los datos que se obtengan. Cabe señalar que atendiendo a que no se almacenan datos en el Sistema sino que la obtención de datos podría realizarse de las consultas que se realicen a través del Sistema que nos ocupa a los respectivos Sistemas de declaraciones patrimoniales y de intereses de los Órganos del Estado, que se encuentran conectados a éste.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>3</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>			Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	3	3	9
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo							
3	3	9							
Almacenamiento, Uso y Actualización de los datos	<p>Otorgar acceso al Sistema a personal no autorizado en el correcto uso de datos personales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>3</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>			Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	3	3	9
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo							
3	3	9							
Almacenamiento, Uso y Accesibilidad de los datos	<p>Desconocimiento sobre el Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>3</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>			Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	3	3	9
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo							
3	3	9							

<i>Uso, Actualización y Accesibilidad de los datos</i>	<i>Desconocimiento de los usuarios sobre el tratamiento de datos personales y las consecuencias del incumplimiento de las disposiciones regulatorias del uso del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</i>		
	<i>Probabilidad de ocurrencia</i>	<i>Impacto</i>	<i>Riesgo</i>
<i>Riesgos físicos y tecnológicos</i>			
<i>Amenaza de perdida o destrucción no autorizada</i>			
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Riesgos</i>		
<i>Almacenamiento y Accesibilidad de los datos</i>	<i>El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no valida el acceso o perfil de usuario.</i>		
<i>Amenaza de robo, extravío o copia no autorizada</i>			



Riesgos								
Etapa del ciclo de vida	Contraseñas expuestas por robo o extravío (equipo de cómputo o dispositivo móvil).							
Almacenamiento y Uso de los datos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th> <th>Impacto</th> <th>Riesgo Inherente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>4</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>		Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo Inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo Inherente						
2	4	8						
Almacenamiento de los datos	Obtención de información pública y privada de declaraciones patrimoniales de servidores públicos, mediante el uso de contraseñas extraviadas.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th> <th>Impacto</th> <th>Riesgo Inherente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>4</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo Inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo Inherente						
2	4	8						
Almacenamiento de los datos	Venta de la información que se obtenga mediante la consulta que se realice utilizando contraseñas extraviadas.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad de ocurrencia</th> <th>Impacto</th> <th>Riesgo Inherente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>4</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo Inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo Inherente						
2	4	8						

<i>Uso y Actualización de los datos</i>	<i>Datos personales disponibles durante las pruebas de ajustes al desarrollo (entre ellas las pruebas de interconexión hacia la PDN) del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</i>		
	<i>Probabilidad de interconexión hacia la PDN</i>	<i>Impacto del Sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal</i>	<i>Riesgo inherente</i>
<i>Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado</i>			
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Riesgos</i>		
<i>Almacenamiento, Uso, Accesibilidad y Actualización de los datos</i>	<i>Presencia de información errónea (datos no actualizados), de los servidores públicos en el Sistema de Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, esto en los propios Sistemas de los Órganos del Estado.</i>		
	<i>Probabilidad de que la amenaza se produzca</i>	<i>Impacto de la amenaza</i>	<i>Riesgo inherente</i>
	2	2	4

Almacenamiento, Uso y Accesibilidad de datos	<p>Datos de interoperabilidad erróneos por ausencia de verificación de la veracidad de los datos consultados mediante la PDE hacia los propios Sistemas de los Órganos del Estado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Riesgo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elevada, con alta probabilidad de ocurrencia</td><td>Medio</td><td>Medio</td></tr> <tr> <td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr> </tbody> </table>	Probabilidad	Impacto	Riesgo	Elevada, con alta probabilidad de ocurrencia	Medio	Medio	2	2	4
Probabilidad	Impacto	Riesgo								
Elevada, con alta probabilidad de ocurrencia	Medio	Medio								
2	2	4								
Almacenamiento, Uso, Accesibilidad y Actualización de los datos	<p>Ejecución de un código malicioso en el servidor donde se encuentra alojado el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación fiscal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Riesgo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta, con elevada probabilidad de ocurrencia</td><td>Medio</td><td>Medio</td></tr> <tr> <td>2</td><td>3</td><td>6</td></tr> </tbody> </table>	Probabilidad	Impacto	Riesgo	Alta, con elevada probabilidad de ocurrencia	Medio	Medio	2	3	6
Probabilidad	Impacto	Riesgo								
Alta, con elevada probabilidad de ocurrencia	Medio	Medio								
2	3	6								
<u>Amenaza de daño, alteración o modificación no autorizada</u>										
Etapa del ciclo de vida	Riesgos									
Almacenamiento, Uso, Accesibilidad, Actualización y Registro Histórico de datos	<p>El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no se encuentra en operación debido a daño físico por falta de mantenimiento, corrosión, congelamiento, fuego, agua, contaminación o radiación electromagnética.</p>									

	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo
	3	4	12
<i>Pérdida de información, por robo de bienes informáticos, como son el servidor donde se encuentra alojado el Sistema.</i>			
Almacenamiento, Uso, Accesibilidad, Actualización y Registro Histórico de datos	Pérdida de información, por robo de bienes informáticos, como son el servidor donde se encuentra alojado el Sistema.	Impacto	Riesgo
	2	4	8
<i>Servidor inaccesible debido a un ataque de denegación de servicio.</i>			
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo
	2	2	4
	Pérdida de información, por robo de bienes informáticos, como son el servidor donde se encuentra alojado el Sistema.	Impacto	Riesgo
	2	4	8
<i>Alteración del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal por un ataque informático al sistema.</i>			

IX. Las medidas o controles concretos que el responsable adoptará para eliminar, mitigar, transferir o retener los riesgos identificados;

SE CUMPLE, en los términos siguientes:

(...) Una vez que se han establecido y ponderado los riesgos que pudieran ocurrir, se detallan las medidas, disposiciones y regulaciones que se llevarán a cabo a fin de minimizar, eliminar y/o controlar los riesgos identificados para evitar un impacto negativo que cause un perjuicio o ponga en una situación de vulnerabilidad a los titulares de los datos.

Identificación de datos	Medidas de control administrativas	Las declaraciones
Medidas para mitigar el riesgo		
Riesgo	Descripción de la medida de control	
Eliminación de datos de los servidores públicos del sistema, de forma accidental o intencional.	Los datos de las declaraciones patrimoniales se almacenarán en los Servidores o medios de cada uno de los Órganos del Estado.	<i>El usuario Autoridad que será el que tenga acceso a visualizar todos los datos de las declaraciones, no tendrá permisos de edición, atendiendo al funcionamiento del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de</i>

	<p><i>presentación de declaración fiscal que será mediante consulta de información por API al sistema de declaración patrimonial que implemente el Órgano del Estado y se encuentre conectado.</i></p> <p><i>Se otorgarán oficialmente las claves y contraseñas a los usuarios Autoridad.</i></p> <p><i>Para tener acceso a la información pública y privada de las declaraciones, además del acceso al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal por medio de clave y contraseña, para realizar la consulta se requerirá ingresar número de expediente de investigación y anexar el documento digitalizado que ordene la consulta de la declaración patrimonial y de intereses del servidor público que se investigue.</i></p> <p><i>Se brindará capacitación y se proporcionará una guía sobre cómo mantener las credenciales de acceso seguras, indicando las medidas de seguridad que deberán implementar en</i></p>
--	---

	<p><i>sus equipos de cómputo y/o dispositivos móviles de donde se realicen conexiones a la PDE.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal contará con un mecanismo de seguridad que cierra la sesión después de 5 minutos de inactividad.</i></p> <p><i>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en cada uno de los riesgos.</i></p>
Otorgar acceso al sistema a personal no capacitado en el correcto manejo de datos personales.	<p>Los usuarios autoridad recibirán una capacitación sobre el manejo y uso correcto de los datos personales, según corresponda, en coordinación con las instituciones de la materia.</p> <p><i>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en cada uno de los riesgos.</i></p>
Acceso no autorizado a la consulta de información pública y privada de las declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos de los	<p>En consideración al funcionamiento del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, éste</p>

<p>órganos del estado, mediante el Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de constancia de presentación fiscal, mediante la red.</p>	<p>cuenta con niveles de acceso sumamente estrictos para cada usuario de acuerdo a sus responsabilidades, por lo tanto, ningún usuario, incluyendo al usuario administrador, tiene posibilidad de modificar datos de las declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos.</p>
<p>Desconocimiento sobre el Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</p>	<p>Capacitación sobre el uso del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal. Se proporcionará un manual de usuario.</p> <p>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en cada uno de los riesgos.</p>
<p>Desconocimiento de los usuarios sobre el tratamiento de datos personales y las consecuencias del incumplimiento de las disposiciones regulatorias del uso del Sistema de evolución patrimonial, de</p>	<p>Contar con el aviso de privacidad del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal y hacerlo de conocimiento público.</p>

declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Contraseñas expuestas por robo o extravío (equipo de cómputo o dispositivo móvil).	
Obtención de información pública y privada de declaraciones patrimoniales de servidores públicos mediante el uso de contraseñas extraviadas.	Cada uno de los usuarios será responsable de resguardar sus credenciales de acceso. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en cada uno de los riesgos.
Servidor inaccesible debido a un ataque de denegación de servicio.	El tráfico que recibe el servidor es monitoreado por un cortafuegos con la capacidad de bloquear ataques de denegación de servicio. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no valida el acceso o perfil de usuario.	Los niveles de acceso estarán definidos conforme a las atribuciones y responsabilidades de cada perfil de los usuarios del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

	<p><i>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.</i></p>
<p><i>Acceso no autorizado a la consulta de información pública y privada de las declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos de los Órganos del Estado, mediante el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal y se haga mal uso o tratamiento no autorizado de los datos que se obtengan. Cabe señalar que atendiendo a que no se almacenan datos en el Sistema sino que la obtención de datos podría realizarse de las consultas que se realicen ce a través del Sistema que nos ocupa a los respectivos Sistemas de declaraciones patrimoniales y de intereses de los Órganos del Estado, que se encuentren conectados a éste.</i></p>	<p><i>La asignación de los usuarios y contraseñas, estableciendo niveles de acción y firma de carta compromiso.</i></p>
<p><i>Obtención de información pública y privada, mediante el uso de claves y contraseñas sin autorización.</i></p>	<p><i>Antivirus con análisis heurístico para la detección de software malicioso conocido y desconocido.</i></p> <p><i>Monitoreo de tráfico entrante y saliente del servidor mediante un firewall, lo cual permite la detección de tráfico inusual como descarga de software y posibles fugas de información.</i></p> <p><i>Conexión segura mediante un certificado de seguridad.</i></p> <p><i>Conexiones entrantes limitadas para la administración del servidor mediante un filtrado de direcciones IP, lo cual evita accesos remotos no autorizados.</i></p>

<p><i>Datos personales disponibles durante las pruebas de ajustes al desarrollo (entre ellas las pruebas de interconexión hacia la PDN) del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</i></p>	<p><i>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.</i></p>
<p><i>Venta de la información que se obtenga mediante la consulta que se realice utilizando contraseñas extraviadas.</i></p>	<p><i>Capacitación a los usuarios sobre el uso de datos personales y las responsabilidades en que se pudiera incurrir en su mal uso.</i></p>
	<p><i>Se llevará un registro detallado de cada vez que un usuario realiza una consulta de los datos, con la finalidad de poder realizar un rastreo ante fuga de información.</i></p> <p><i>Se cuenta con un registro de los usuarios que se conectan al servidor.</i></p> <p><i>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en los riesgos.</i></p>
<p><i>Presencia de información errónea (datos no autorizados), de los servidores</i></p>	<p><i>El desarrollo del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y</i></p>

<p>públicos en el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, esto en los propios Sistemas de los órganos del estado.</p>	<p>constancia de presentación de declaración fiscal, observa el estándar de datos emitido por la SESNA, para el funcionamiento con la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>Se realizaron todas las pruebas requeridas por la SESNA, por lo tanto, la consistencia de datos entre la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional es del 100%.</p> <p>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.</p>
<p>Ejecución de un código malicioso en el servidor donde se encuentra alojado el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</p>	<p>Se tiene expresamente prohibido el uso de software ilegal, así como la descarga de software de dudosa procedencia esto mediante el acuerdo emitido por el Comité de Control interno de esta secretaría durante la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2022 aprobó el acuerdo por medio del cual se establecen las políticas para el uso de equipos informáticos, internet, programas electrónicos y unidades de</p>

	<p>almacenamiento de la secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción.</p> <p>Antivirus con análisis heurístico para la detección de software malicioso conocido y desconocido.</p> <p>Monitoreo de tráfico entrante y saliente del servidor mediante un firewall, lo cual permite la detección de tráfico inusual como descarga de software y posibles fugas de información.</p> <p>Virus: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.</p>
<p>El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no se encuentra en operación debido a daño físico por falta de mantenimiento, corrosión, congelamiento, fuego, agua, contaminación o radiación electromagnética.</p>	<p>Mantenimiento preventivo mediante limpieza al site donde se encuentra físicamente el servidor.</p> <p>El site se encuentra en un área elevada para evitar inundaciones y no cuenta con conexiones de agua o tuberías cercanas.</p> <p>La temperatura es monitoreada constantemente para evitar el sobrecalentamiento de los componentes físicos del servidor.</p>

	<p>Tanto el cableado eléctrico como el cableado de red cuentan con un aislamiento según las normas oficiales mexicanas.</p> <p>Se cuenta con un no-break para el servidor con capacidad de 2.5 horas aproximadamente de energía eléctrica en caso de ser requerido.</p> <p>Valor: -2 en la probabilidad de ocurrencia en los riesgos.</p>
Pérdida de información, por robo de bienes como son el equipo servidor donde se encuentra alojado el sistema.	<p>Se contrató un servicio en la nube de respaldo el cual nos protege ante el robo de algún equipo servidor ya que contaremos con un respaldo.</p> <p>Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.</p>

77



Una vez que han sido señaladas las medidas de control que la Secretaría Ejecutiva ha previsto, el siguiente paso será compararlas con la probabilidad de que los riesgos ocurran y el impacto que pueden llegar a causar en el sistema, para lo cual se empleará la misma fórmula anteriormente mencionada, así como la escala de valores que fueron usados para determinar el riesgo inherente al funcionamiento del Sistema.

Es así como se obtendrá lo que se conoce como "riesgo residual", el cual consiste en el riesgo de cada actividad una vez que se han aplicado las medidas de control correspondientes encaminadas a mitigar el nivel de riesgo.

En la siguiente tabla se detallan los resultados después de la aplicación de las medidas de control, y se podrá observar claramente que, en cada uno de los casos, las medidas de control cumplen con su propósito al reducir los riesgos a un nivel mínimo aceptable, lo cual asegura la protección de datos propiedad de los respectivos titulares.

Riesgos de carácter administrativo		
Amenaza de pérdida o destrucción no autorizada		
Etapa del ciclo de vida	Riesgos	
		Eliminación de datos de los servidores públicos sistema, de forma accidental o intencional.
Almacenamiento de los datos	Probabilidad de impacto	Riesgo
	Acceso al sistema por un tercero no autorizado usando credencial de acceso de otro usuario que ponga en riesgo la integridad de los datos que se consulten a través del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	2-1=1 3 3

	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo
	2-1=1	2	2
Almacenamiento y uso de los datos	Otorgar acceso al Sistema a personal no capacitado en el correcto uso de datos personales.		
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	
2-1=1	2	2	
<i>Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado</i>			
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Riesgos</i>		
Almacenamiento de los datos	Acceso no autorizado a la consulta de información pública y privada de las declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos de los Órganos del Estado, mediante el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, mediante la red.		
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo	
3-1=1	2	6	

Almacenamiento, Uso y Actualización de los datos	Otorgar acceso al sistema a personal no autorizado en el correcto uso de datos personales.		
	Riesgo	Impacto	Riesgo residual
Almacenamiento, Uso y Accesibilidad de los datos	3-1=2	3	6
	Desconocimiento sobre el Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.		
Uso, Actualización y Accesibilidad de los datos	Riesgo	Impacto	Riesgo residual
	3-2=1	3	3
Etapa del ciclo de vida	Desconocimiento de los usuarios sobre el tratamiento de datos personales y las consecuencias del incumplimiento de las disposiciones regulatorias del uso del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.		
	Riesgos físicos y tecnológicos	Riesgo	Riesgo residual
<u>Amenaza de pérdida o destrucción no autorizada</u>			
Etapa del ciclo de vida	Riesgos		

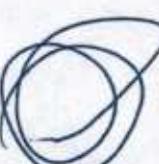
Almacenamiento y Accesibilidad de los datos	<p>El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no valida el acceso o perfil de usuario el acceso o perfil de usuario.</p> <table border="1"> <tr> <td>Preservación de datos</td><td>Impacto</td><td>Riesgo</td></tr> <tr> <td>Documentos emitidos por el sistema de presentación de declaración fiscal</td><td>4</td><td>4</td></tr> <tr> <td>2-1=1</td><td></td><td></td></tr> </table>			Preservación de datos	Impacto	Riesgo	Documentos emitidos por el sistema de presentación de declaración fiscal	4	4	2-1=1		
Preservación de datos	Impacto	Riesgo										
Documentos emitidos por el sistema de presentación de declaración fiscal	4	4										
2-1=1												
Almacenamiento y Accesibilidad de los datos	<p>El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no valida el acceso o perfil de usuario.</p> <table border="1"> <tr> <td>Preservación de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal</td><td>Impacto</td><td>Riesgo</td></tr> <tr> <td>Documentos emitidos por el sistema de presentación de declaración fiscal</td><td>4</td><td>4</td></tr> <tr> <td>2-1=1</td><td></td><td></td></tr> </table>			Preservación de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal	Impacto	Riesgo	Documentos emitidos por el sistema de presentación de declaración fiscal	4	4	2-1=1		
Preservación de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal	Impacto	Riesgo										
Documentos emitidos por el sistema de presentación de declaración fiscal	4	4										
2-1=1												
<u>Amenaza de robo, extravío o copia no autorizada</u>												
Etapa del ciclo de vida	Riesgos											

Almacenamiento y Uso de los datos	<p>Contraseñas expuestas por robo o extravío (equipo de cómputo o dispositivo móvil).</p> <table border="1" data-bbox="611 513 1286 698"> <thead> <tr> <th data-bbox="611 513 1286 554">Probabilidad de Impacto Riesgo</th><th data-bbox="611 554 1286 595"></th><th data-bbox="611 595 1286 637"></th></tr> <tr> <th data-bbox="611 595 1286 637">Obtención de información pública y privada de</th><th data-bbox="611 637 1286 678"></th><th data-bbox="611 678 1286 698"></th></tr> <tr> <th data-bbox="611 678 1286 698">2-1=1</th><th data-bbox="611 678 1286 719">4</th><th data-bbox="611 678 1286 760">4</th></tr> </thead> </table>	Probabilidad de Impacto Riesgo			Obtención de información pública y privada de			2-1=1	4	4
Probabilidad de Impacto Riesgo										
Obtención de información pública y privada de										
2-1=1	4	4								
Almacenamiento de los datos	<p>Obtención de información pública y privada de declaraciones patrimoniales de servidores públicos mediante el uso de contraseñas extraviadas.</p> <table border="1" data-bbox="611 955 1286 1140"> <thead> <tr> <th data-bbox="611 955 1286 996">Probabilidad de Impacto Riesgo</th><th data-bbox="611 996 1286 1037"></th><th data-bbox="611 1037 1286 1078"></th></tr> <tr> <th data-bbox="611 1037 1286 1078">Obtención de información pública y privada de declaraciones patrimoniales de servidores públicos mediante el uso de contraseñas extraviadas</th><th data-bbox="611 1078 1286 1119"></th><th data-bbox="611 1119 1286 1161"></th></tr> <tr> <th data-bbox="611 1119 1286 1161">2-1=1</th><th data-bbox="611 1119 1286 1161">4</th><th data-bbox="611 1161 1286 1202">4</th></tr> </thead> </table>	Probabilidad de Impacto Riesgo			Obtención de información pública y privada de declaraciones patrimoniales de servidores públicos mediante el uso de contraseñas extraviadas			2-1=1	4	4
Probabilidad de Impacto Riesgo										
Obtención de información pública y privada de declaraciones patrimoniales de servidores públicos mediante el uso de contraseñas extraviadas										
2-1=1	4	4								
Almacenamiento de los datos	<p>Probabilidad de Impacto Riesgo venta de información que se obtenga mediante la consulta que se realice utilizando las contraseñas extraviadas.</p> <table border="1" data-bbox="611 1243 1286 1346"> <thead> <tr> <th data-bbox="611 1243 1286 1284">Probabilidad de Impacto Riesgo</th><th data-bbox="611 1284 1286 1325"></th><th data-bbox="611 1325 1286 1366"></th></tr> <tr> <th data-bbox="611 1325 1286 1366">venta de información que se obtenga mediante la consulta que se realice utilizando las contraseñas extraviadas</th><th data-bbox="611 1366 1286 1407"></th><th data-bbox="611 1407 1286 1448"></th></tr> <tr> <th data-bbox="611 1407 1286 1448">2-1=1</th><th data-bbox="611 1407 1286 1448">4</th><th data-bbox="611 1448 1286 1489">4</th></tr> </thead> </table>	Probabilidad de Impacto Riesgo			venta de información que se obtenga mediante la consulta que se realice utilizando las contraseñas extraviadas			2-1=1	4	4
Probabilidad de Impacto Riesgo										
venta de información que se obtenga mediante la consulta que se realice utilizando las contraseñas extraviadas										
2-1=1	4	4								
Uso y Actualización de los datos	<p>Venta de información que se obtenga mediante la consulta que se realice utilizando las contraseñas extraviadas.</p> <p>Datos personales disponibles durante las pruebas de ajustes al desarrollo (entre ellas las pruebas de interconexión hacia la PDN) del Sistema de</p>									

	<i>evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</i>		
	<i>Probabilidad de ocurrencia</i>	<i>Impacto</i>	<i>Riesgo</i>
	<i>evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</i>	<i>residuo</i>	<i>residuo</i>
	$2-1=1$		
	2		
	<i>Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado</i>		
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Riesgos</i>		
<i>Almacenamiento, Uso, Accesibilidad y Actualización de los datos</i>	<i>Presencia de información errónea (datos no actualizados), de los servidores públicos en el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, esto en los propios Sistemas de los Órganos del Estado</i>		
	<i>Probabilidad de ocurrencia</i>	<i>Impacto</i>	<i>Riesgo</i>
	<i>Actualización de declaración fiscal, esto en los</i>	<i>residuo</i>	<i>residuo</i>
	$2-1=2$	2	2

<i>Almacenamiento, Uso y Accesibilidad de datos</i>	<i>Datos de interoperabilidad erróneos por ausencia de verificación de la integridad de los datos consultados, mediante la POE hacia los propios Sistemas de los Órganos del Estado.</i>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3"><i>Ejecución de un código malicioso en el servidor donde se encuentra alojado el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación fiscal.</i></th> </tr> <tr> <th><i>2-1</i></th> <th><i>2</i></th> <th><i>2</i></th> </tr> </thead> </table>	<i>Ejecución de un código malicioso en el servidor donde se encuentra alojado el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación fiscal.</i>			<i>2-1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Ejecución de un código malicioso en el servidor donde se encuentra alojado el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación fiscal.</i>							
<i>2-1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>					
<i>Almacenamiento, Uso, Accesibilidad y Actualización de los datos</i>	<i>Ejecución de un código malicioso en el servidor donde se encuentra alojado el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación fiscal.</i>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3"><i>Deterioro, daño, alteración o modificación no autorizada de información</i></th> </tr> <tr> <th><i>2-1=1</i></th> <th><i>3</i></th> <th><i>3</i></th> </tr> </thead> </table>	<i>Deterioro, daño, alteración o modificación no autorizada de información</i>			<i>2-1=1</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
<i>Deterioro, daño, alteración o modificación no autorizada de información</i>							
<i>2-1=1</i>	<i>3</i>	<i>3</i>					
<i>Amenaza de daño, alteración o modificación no autorizada</i>							
<i>Etapa del ciclo de vida</i>	<i>Riesgos</i>						

Almacenamiento, Uso, Accesibilidad, Actualización y Registro Histórico de datos	<p>El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal no se encuentra operativo debido a daño físico por falta de mantenimiento, corrosión, congelamiento, fuego, agua, contaminación o radiación electromagnética.</p> <table border="1" data-bbox="600 700 1287 885"> <thead> <tr> <th data-bbox="600 700 1049 824">Probabilidad de ocurrencia de la contingencia</th><th data-bbox="1049 700 1287 824">Riesgo al que se expone</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="600 824 1049 885">3-2=1</td><td data-bbox="1049 824 1287 885">4</td></tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia de la contingencia	Riesgo al que se expone	3-2=1	4
Probabilidad de ocurrencia de la contingencia	Riesgo al que se expone				
3-2=1	4				
Almacenamiento, Uso, Accesibilidad, Actualización y Registro Histórico de datos	<p>Pérdida de información personal, por robo de bienes, como son el servidor donde se encuentra alojado el Sistema.</p> <table border="1" data-bbox="600 1091 1287 1255"> <thead> <tr> <th data-bbox="600 1091 1049 1214">Probabilidad de ocurrencia de la contingencia</th><th data-bbox="1049 1091 1287 1214">Riesgo al que se expone</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="600 1214 1049 1255">2-1=1</td><td data-bbox="1049 1214 1287 1255">4</td></tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia de la contingencia	Riesgo al que se expone	2-1=1	4
Probabilidad de ocurrencia de la contingencia	Riesgo al que se expone				
2-1=1	4				
	<p>Servidor inaccesible debido a un ataque de denegación de servicio, movimientos de personal autorizado o falla en la chapa biométrica (reconocimiento de huellas dactilares).</p> <table border="1" data-bbox="600 1543 1287 1707"> <thead> <tr> <th data-bbox="600 1543 1049 1666">Probabilidad de ocurrencia de la contingencia</th><th data-bbox="1049 1543 1287 1666">Riesgo al que se expone</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="600 1666 1049 1707">2-1=1</td><td data-bbox="1049 1666 1287 1707">2</td></tr> </tbody> </table>	Probabilidad de ocurrencia de la contingencia	Riesgo al que se expone	2-1=1	2
Probabilidad de ocurrencia de la contingencia	Riesgo al que se expone				
2-1=1	2				



	<p>Alteración del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal por un ataque informático al sistema.</p> <table border="1"><tr><td>Alcance y ambito</td><td>Impacto y riesgo</td><td>Efectos</td></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Alcance y ambito	Impacto y riesgo	Efectos	2-1=1	4	4
Alcance y ambito	Impacto y riesgo	Efectos					
2-1=1	4	4					

Una vez que se ha realizado el ejercicio de aplicar los valores de las medidas para mitigar los riesgos a cada uno de los riesgos identificados, se puede clasificar los riesgos reduciéndolos como de nivel bajo y medio. De esta forma es posible verificar que las medidas de control son las convenientes para garantizar la protección de los datos personales de los servidores públicos que se encuentran en el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal. (Énfasis y subrayado propios)

86

- X. Los mecanismos o procedimientos que adoptará el responsable para que la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales cumpla, desde el diseño y por defecto, con las obligaciones previstas en la Ley General o las legislaciones estatales en la materia y demás disposiciones aplicables;

SE CUMPLE, en los siguientes términos:

(...) De acuerdo a lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado

de Michoacán de Ocampo, las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales y demás disposiciones aplicables, se señalan los mecanismos o procedimientos que adoptará el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal para cumplir por defecto con los principios, deberes, derechos y obligaciones establecidos en la ley:

PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, PROPORCIONALIDAD, INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PRINCIPIO, FINALIDAD FUNDAMENTO Y RESPONDE AL MEJOR MECANISMO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SU CUMPLIMIENTO	
LICITUD	<p>Artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, que señalan que el tratamiento de datos personales deberán sujetarse a las facultades o</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cumple, ya que el ejercicio de las facultades y atribuciones a cargo de la Secretaría Ejecutiva en su calidad de administradora del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, está previsto en la normatividad nacional y local aplicable, mismo que ha quedado expuesto en el Apartado I del presente.

87

	<p>atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de regulación y supervisión que ejerce el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, conforme a los artículos 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por medio del cual se emiten las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.
FINALIDAD	<p>Al tenor de los artículos 18 de la Ley General de Protección de Datos y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, todo tratamiento de datos personales que</p>	<ul style="list-style-type: none"> La implementación del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, deriva del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

	<p>efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiere.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple la finalidad, ya que los objetivos del Sistema son concretos, porque atienden a fines específicos o determinados; son explícitas porque se expresan y dan a conocer de manera clara; y sus finalidades son lícitas y legítimas, ya que derivan de las leyes de la materia. Esas finalidades han quedado referidas en el apartado III de la presente.
LEALTAD	<p>Los artículos 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales y 15 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, señalan que el responsable no deberá obtener y tratar datos personales, a través de medios engañosos o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este principio se cumple, ya que los datos serán oficiales, en virtud de que se obtendrán directamente de los Sistemas de declaraciones patrimoniales y de interés que implementen los Órganos del Estado. • Establecimiento de mecanismos de acceso mediante el otorgamiento de claves y contraseñas y otras condiciones, para la consulta de datos públicos y privados

	<p>fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.</p>	<p>de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos; esto de conformidad con lo previsto en el Catálogo de perfiles de usuario del Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que integra la Plataforma Digital Estatal de Michoacán, de conformidad al artículo 48, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
CONSENTIMIENTO	<p>Los artículos 20, 21, 22 y 65 de la Ley General de Protección de Datos, y 16, 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que el titular</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se cumple, ya que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 22 fracciones I y II, y 70 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos; 61, 62 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado

	<p>de los datos personales debe autorizar el tratamiento o transferencia de manera libre, específica e informada, salvo que se actualice alguna de las hipótesis previstas en los artículos 22 y 70 de la Ley General en cita, así como 18 de la Ley Local.</p>	<p>de Michoacán de Ocampo, por lo que la Secretaría Ejecutiva a través del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, no está obligada a recabar el consentimiento del titular de los datos en virtud a que se realiza un ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9 fracción XIII, 36 fracción I, 48 y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 8 fracción XI; 37 fracción X; 47, 48 fracción I y 49 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
CALIDAD	<p>Los numerales 23 y 24 de la Ley General de Protección de Datos; y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple, ya que los datos que se obtengan a través de la consulta que se realice por medio del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y

	<p>de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, disponen que el responsable deberá adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos. Se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.</p>	<p>constancia de presentación de declaración fiscal se obtienen directamente de las bases de datos que administran las autoridades competentes en los respectivos sistemas electrónicos que implementan para que los servidores públicos rindan sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses., por lo que se actualiza la presunción de calidad en los datos personales.</p>
PROPORCIONALIDAD	<p>Los artículos 25 de la Ley General de Protección de Datos, y 21 de la Ley de Protección de Datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple, ya que como se señala en los apartados V y VI de la presente, los datos públicos y privados que se obtengan por la consulta que

	<p>Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que, el responsable sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.</p>	<p>se realice a través del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal se realizará para el cumplimiento de las atribuciones como lo dispone la normatividad aplicable; además el Comité Coordinador del SEA ha determinado la información que tiene el carácter de público y la que es privada, aprobando los formatos para las declaraciones correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Permite cumplir con las finalidades constitucionales en materia de transparencia, rendición de cuentas, evolución patrimonial, responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; de manera que se vigile el manejo de recursos
--	--	--

93

		<p>públicos y no sean utilizados en beneficio propio y/o de particulares, possibilitándose las finalidades de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.</p>
INFORMACIÓN	<p>Los artículos 26 de la Ley General de Protección de Datos, y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que, el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se cumple, ya que se pondrá a disposición de los Usuarios, el aviso de privacidad del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal cuando así corresponda, al margen de que los datos personales no serán recabados de origen en el Sistema, ya que los datos se obtendrán por medio de consultas a los respectivos sistemas de declaraciones patrimoniales administrados por la autoridad competente

	<p>sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.</p>	<p>de cada Órgano del Estado, quienes tienen la responsabilidad de recabar los datos personales de los servidores públicos.</p>
<p>RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.</p>	<p>Los artículos 29 de la Ley General de Protección de Datos y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que, el responsable deberá implementar los mecanismos previstos en la Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la Ley y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con la elaboración de la presente Evaluación de Impacto en la Presentación de Datos Personales del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de la Plataforma Digital Estatal para su presentación ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el procedimiento de valoración establecido en el artículo 23 del Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de

	posesión al titular e Instituto.	datos personales aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
--	----------------------------------	---

Para el cumplimiento de los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, con independencia de que se observan mediante los mecanismos y procedimientos que han quedado señalados, el titular de los datos tiene a disposición el Procedimiento previsto en la Ley General de Protección de Datos y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, para solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre el tratamiento de sus datos.

96

XI. La opinión técnica del oficial de protección de datos personales respecto del tratamiento intensivo o relevante de datos personales que implique la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier tecnología, en su caso, y

SE CUMPLE, en los siguientes términos:

En base a lo expuesto en este documento que describe de manera detallada el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, y considerando que su implementación deriva de una obligación prevista en las leyes de la materia, como ha quedado expuesto; que su desarrollo técnico se ajusta a los lineamientos y estándares técnicos nacionales como lo dispone la Ley del Sistema Estatal; que persigue finalidades específicas, lícitas y legítimas; que las medidas

de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas que se han previsto para el acceso al Sistema y la consulta de los datos, su temporalidad y permanencia, se puede concluir que si bien existen riesgos inherentes al funcionamiento de todo sistema informático, se han tomado las medidas necesarias para disminuirlos o mitigarlos y se prevé un estricto control para el acceso por medio de la asignación de usuarios y contraseñas seguras que estarán asignadas oficialmente a los servidores públicos que tengan el carácter de Usuario Autoridad, de acuerdo a las atribuciones de investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción que son los que tendrán el acceso a la totalidad de los datos de las declaraciones patrimoniales y de intereses los servidores públicos; así como de medidas adicionales para acceder a la información.

(Subrayado propio)

XII. Cualquier otra información que considere pertinente atendiendo a las circunstancias del caso en particular.

97

SE CUMPLE, en los siguientes términos:

XV. Responsables conjuntos que presentan la Evaluación de Impacto en la protección de datos personales.

- Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Ing. Lizbeth Pureco Pedraza, Jefa del Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva.
- Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley, Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Secretaría Ejecutiva.

XVI. Denominación del responsable líder del proyecto.



ESTADO MEXICANO DE GUERRERO
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
DIFUSIÓN PÚBLICA



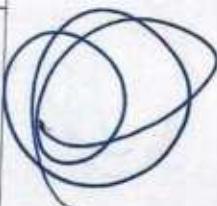
- Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Las obligaciones, deberes, responsabilidades, límites y demás cuestiones con la participación de todos los representantes.

Servidor Público <i>Ana María Vargas Vélez, Secretaria</i>	Administrador/a de la Plataforma Digital Estatal y del Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva.	<ul style="list-style-type: none">• Administradora de la Plataforma Digital Estatal y del Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.• Responsable de la revisión y aprobación final de la Evaluación de impacto.• Deber de suscribir la presentación de la Evaluación de impacto ante el IMAIP.• Líder del proyecto de la implementación del Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
	<ul style="list-style-type: none">• Responsable de la operación y buen funcionamiento de los servicios del

<p><i>Ing. Lízbeth Pureco Pedraza, Jefa del Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.</i></p>	<p><i>Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Deber de aportar la información necesaria para la elaboración de la Evaluación de Impacto.</i> • <i>Deber de aportar sugerencias y/o modificaciones de mejora a la Evaluación de Impacto.</i>
<p><i>Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley, Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la SESEA.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Deber de presentar la propuesta inicial de Evaluación de Impacto.</i>

99



TERCERO. CONSIDERACIONES DEL ORGANISMO GARANTE. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y previo a la determinación del sentido del Dictamen de éste Organismo Garante, resulta preciso resaltar la importancia del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal que se incorporará a la Plataforma Digital Estatal.

La Plataforma Digital Estatal, al igual que la Plataforma Digital Nacional, es una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, que creará valor para el gobierno y la sociedad, a partir de la información de los Sistemas que la componen.



La Plataforma es un medio para la concentración y consulta de datos en la materia anticorrupción, que busca eliminar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles, utilizables y estén dispuestos en un solo lugar para su consulta inmediata.

Busca ser una herramienta tecnológica especialmente para que las autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como las que tienen a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos, accedan a la información necesaria, en forma expedita y oportuna para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los Sistemas que se conecten con dicha Plataforma.

En este sentido, los artículos 8, fracción XI, y 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, implementará la Plataforma Digital Estatal, con apego a los lineamientos señalados por la federación, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en dicha Ley y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como para los sujetos que la misma ley del Sistema Estatal establece, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Corresponde al Comité Coordinador y a los demás sujetos obligados en el ámbito de sus competencias, proporcionar los datos e información a la Plataforma Digital Estatal.

La administración de la Plataforma Digital Estatal, está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tal como lo establecen los artículos 37, fracción X, y el 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

La Plataforma Digital del Sistema Estatal contará con al menos 6 Sistemas electrónicos, que consisten en los siguientes:

- I. *Sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;*
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación con el sistema nacional y con el sistema nacional de fiscalización;
- V. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VI. Sistema de información pública de contrataciones.

(Énfasis propio)

101



En este sentido, se justifica la importancia de la elaboración de la Evaluación de Impacto que nos ocupa por parte del Sujeto Obligado, así como el análisis, valoración y dictamen de su contenido y alcance en la protección de datos personales por parte de este Instituto, toda vez que, una evaluación de impacto a la protección de datos personales tiene por objeto determinar, *ex ante* de la puesta en operación de un determinado tratamiento de datos personales, los impactos y amenazas que puedan comprometer los principios, deberes, derechos y demás obligaciones en el tratamiento de datos personales.

Con estas evaluaciones se busca detectar, prevenir y minimizar riesgos que pudieran producirse en los titulares respecto al tratamiento de su información personal, y más aún, prevenir el impacto en costos y recursos económicos respecto aquellos

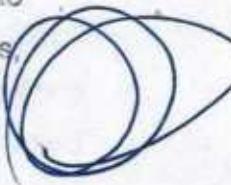
tratamientos que, desde su origen, no estén alineados a la normatividad en materia de protección de datos personales.

En este sentido, la elaboración de una evaluación de impacto a la protección de datos personales constituye una enorme aportación en materia de protección de datos personales, eminentemente por su efecto preventivo que no sólo abarca el respeto de los derechos y libertades de las personas involucradas, sino también el impacto económico que representaría en caso de que el tratamiento de datos personales no resultara conforme a lo dispuesto en la normatividad de datos personales aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 72 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y, el artículo 28 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vista la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales, respecto al carácter intensivo o relevante del tratamiento de Datos Personales en el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, de la Plataforma Digital Estatal, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Administrativas de carácter general para la presentación y valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales, presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y, una vez realizado el estudio técnico y jurídico de la información para evaluar los riesgos de esta nueva plataforma, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, desarrollado por el responsable, esto es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, cumple con lo dispuesto en el artículo 71 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como con lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que no será necesario emitir recomendaciones no vinculantes al respecto.



103



Por lo que, con fundamento en el artículo 28, fracción I del Acuerdo mediante el cual se aprueban las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Elaboración, Presentación y Valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales, este Pleno determina que no es necesario emitir recomendaciones no vinculantes al respecto.

SEGUNDO. Conforme lo que establece el artículo 30 de las citadas Disposiciones Administrativas de Carácter General, el presente Dictamen del Organismo Garante no tendrá por efecto:

- I. Impedir la puesta en operación o modificación de la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales;

- II. Validar el presunto cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General o las legislaciones en la materia y demás disposiciones aplicables, en perjuicio de las atribuciones conferidas al Instituto y los organismos garantes.

Por lo que, queda a salvo la atribución que tiene el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para iniciar, en su caso, procedimientos de verificación respecto a los tratamientos intensivos o relevantes de datos personales sometidos a una evaluación de impacto en la protección de datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las multicitadas Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Elaboración, Presentación y Valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales.

104

TERCERO. Notifíquese el presente Dictamen a la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 3 tres de marzo de 2023 dos mil veintitrés.



Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales.

Mtro. Abraham Montes Magaña

Comisionado Presidente

Mtra. APEK Yamilex Navarrete Navarro

Comisionada



COMISIONADO

INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

105

--- LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS ARCP, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, REMITEN AL DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RESPECTO DEL CARÁCTER INTENSIVO O RELEVANTE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE SE EFECTUARÁ EN EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, NÚMERO IMAIP/DICTAMEN/EIPOP/01/2023. ---

